

**APRUEBA BASES CONCURSO  
ARTE Y DERECHOS HUMANOS  
2018**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 373**

**Santiago, 1 de octubre de 2018**

**VISTOS:** lo establecido en la Ley N° 20.405 de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Ley N° 21.053, de 2017, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Supremo N° 618 de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia publicado en el Diario Oficial de 2 de Diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N° 37 de fecha 7 de febrero de 2018 en la que consta la designación de Consuelo Contreras como Directora del INDH por parte de su Consejo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile cuyo Consejo, órgano encargado de la dirección superior de la institución, se instaló el 20 de julio de 2010.

2.- Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 10° N° 9 de la Ley 20.405 y 5° N° 9 de los Estatutos del INDH, le corresponde al Instituto Nacional de Derechos Humanos difundir el conocimiento de los derechos humanos en todos los niveles del sistema educacional, otorgar premios, patrocinar actos y eventos relativos a estas materias, y realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país.

3.- En este sentido, el INDH ha resuelto realizar el Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2018: "A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos", iniciativa que busca incentivar la incorporación de la comunidad ciudadana, a través de la expresión artística en la misión de promoción y defensa de los derechos humanos en Chile.

4.- Que en razón de lo anterior, el INDH ha elaborado las bases que regirán el concurso antes señalado.



## RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** las bases que regularán el Séptimo Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2018: "A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos", cuyo tenor es el siguiente:

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1 Sobre el INDH

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), es una corporación autónoma de derecho público, creada por la Ley N° 20.405 para la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan en Chile. Cumpliendo su mandato legal, convoca a la versión 2018 del **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos**, que pretende potenciar en la ciudadanía el conocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, a través de la expresión artística.

#### 1.2 Sobre los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellas prerrogativas que toda persona posee por el sólo hecho de existir, independientemente de la raza, sexo, género, etnia, color, idioma, religión, orientación sexual, edad, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica o nacimiento. Se encuentran establecidos y protegidos en distintos tratados e instrumentos internacionales que tienen como raíz común la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Los derechos humanos son universales, ya que su titularidad pertenece a todos los seres humanos, sin distinción; son indivisibles, pues forman parte de un catálogo integral de garantías; son interdependientes, en tanto el ejercicio de unos requiere el goce y garantía de los otros; y son jurídicamente exigibles, por cuanto las personas pueden demandar respuesta a los Estados ante la vulneración de éstos, ante los tribunales competentes para ello.

De lo anterior se desprende que no hay un derecho humano por sobre otros y que todos son susceptibles de promoción (hacerlos conocidos), respeto (abstenerse de



vulnerarlos) y garantía (generar condiciones efectivas para su goce y ejercicio). Todo ello en plena observancia de la dignidad inherente a cada ser humano.

### **1.3 Objetivo del Concurso**

El Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos tiene como objetivo la promoción y difusión de los derechos humanos en Chile para la construcción y consolidación de una cultura respetuosa de los mismos, a través de la creación artística de ciudadanos y ciudadanas.

### **1.4 Versión 2018: A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Precedida por las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tiene como fin último instaurar la idea de *universalidad* de los derechos de las personas, reconociendo la igualdad de éstas, no importando su origen o etnia, sexo u orientación sexual, condición social o credo, protegiendo la dignidad de todas y todos.

Los 30 artículos que componen la Declaración Universal, enumeran una serie de derechos mínimos que garantizan el bienestar de todas las personas. Es el primero, y seguramente más influyente, de los instrumentos en materia de derechos humanos pues con él se logra un reconocimiento jurídico internacional a estos derechos.

Por ello el INDH ha tomado como marco la conmemoración de los 70 años de este importante hito, para insistir -a través de las expresiones artísticas- en la promoción y protección del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

La presente versión del Concurso Arte y Derechos Humanos tiene un énfasis en promover y difundir la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, invitando a la ciudadanía a reflexionar sobre su importancia en la lucha y defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior, el Concurso les invita a presentar trabajos que aborden todos, alguno o algunos de los 30 artículos que la componen, por ejemplo: La igualdad en dignidad y derechos, derecho a la vida, derecho a la libertad y la seguridad de la persona, derecho a una nacionalidad, derecho a la libertad de pensamiento, derecho a la educación, entre otros.

## **2. SOBRE LOS/LAS PARTICIPANTES**

### **2.1 Podrán participar en la presente versión del Concurso:**



- Personas naturales, chilenas o extranjeras que habiten en Chile, que sean mayores de 18 años y que acrediten su identidad de acuerdo a los documentos requeridos en las presentes bases y niños/as que estén cursando el segundo ciclo de educación básica (5to a 8vo año) de todo tipo de establecimiento educacional para la categoría especial dibujo.
- La participación podrá ser
  - a) Individual: obra producida por una sola persona natural
  - b) En colaboración: obra producida conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados.
  - c) Colectiva: obra producida por un grupo de autores/as, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural que la coordine
- Para la participación en colaboración y/o colectiva se deberá establecer una representación oficial, que debe consignarse en el Formulario de Postulación, bajo la identidad de uno/a de los/las participantes y en conformidad con los requisitos antes explicitados.
- El INDH considerará como contraparte para todo efecto, a quien figure como responsable en el Formulario de Postulación, sin tener relación ni obligación alguna con quienes conforman el grupo.
- Quienes deseen participar, podrán hacerlo en todas las categorías que contempla esta versión del Concurso, con un máximo de **una obra por categoría**.

## 2.2 Limitaciones y prohibiciones a la participación:

- No podrán participar en este Concurso quienes tengan algún vínculo contractual de cualquier tipo con el INDH, o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad inclusive, con funcionarios/as pertenecientes al Consejo del INDH, a la Dirección del INDH (incluyendo cargos de asesor/a) y/o hasta el nivel de jefatura de unidad o jefatura de sede regional.
- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan resultado ganadores/as en el primer, segundo o tercer lugar, en la convocatoria del Concurso Arte y DDHH 2017, en cualquiera de las categorías de participación.



### 3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Las obras deberán presentarse en **formato digital**, contenidas en un CD dentro de un sobre cerrado, el que además deberá contener **en formato impreso**:

1. Formulario de Postulación completo.

2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigentes.

- Las obras deberán tener un título y ser presentadas **obligatoriamente** bajo un pseudónimo que garantice el total anonimato de su autor/a.
- Las obras deberán ser **inéditas**, es decir, que no hayan sido dadas a conocer al público; y **exclusivas**, es decir, que hayan sido producidas para ser presentadas únicamente al Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos de 2018.
- Las obras no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos, organismos o instituciones de cualquier naturaleza.
- Las obras deberán tener un enfoque y lenguaje **inclusivo de género**.

#### 3.1 Categorías de participación

- Cuento
- Afiche
- Fotografía
- Micrometraje
- Dibujo (Categoría especial niños/as)

#### 3.2 Requisitos técnicos de presentación

Cuento

- Los cuentos deberán presentarse únicamente en formato digital, contenidos en un CD en formato Word.
- Deberán estar escritos en español y su extensión no debe superar las **tres carillas** escritas en hojas tamaño carta, con caracteres Times New Roman o Arial tamaño 12, con texto justificado y a doble espacio.



- Los cuentos deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

#### Afiche

- Los afiches deberán presentarse únicamente en formato digital y alta resolución (300 DPI), contenidos en un CD, en formato TIFF y en CMYK.
- Las medidas del afiche deberán ser de **35 x 48 cms.** y deberá presentarse en **orientación vertical.**
- La técnica, tipografía, colores y otras consideraciones de diseño y estilo, quedan a criterio del autor/a, conforme las presentes requisitos de presentación.
- El afiche deberá presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

#### Fotografía

- Las fotografías deberán presentarse en formato digital, en alta resolución, contenidas en un CD en formato JPG, BMP o TIFF. Podrán ser presentadas a color, en blanco y negro o sepia.
- Las fotografías deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato.

#### Micrometrage

- Los micrometrajes deberán presentarse en formato digital en alta definición (1280x720), contenidos en un CD en formato .mp4 o .mov. exclusivamente.
- La duración de los micrometrajes será entre 60 y 180 segundos.
- Los micrometrajes deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a (sin créditos), a fin de garantizar total anonimato.
- Los micrometrajes deben considerar accesibilidad para personas con discapacidad visual y/o auditiva.



#### 4. PARTICIPACIÓN ESPECIAL NIÑOS/AS

Para la versión del Concurso Arte y DDHH 2018 se incluirá una categoría especial de dibujo para niñas/os, en torno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde pueden participar niños/as que estén cursando el segundo ciclo de educación básica (5to a 8vo año) de todo tipo de establecimiento educacional.

Buscando facilitar la participación para ésta categoría, los/as concursantes podrán hacer entrega de las obras en cada una de las sedes regionales INDH del país, a excepción la región de Aysén -donde no existe sede INDH- que deberán ser enviadas a la sede Los Lagos. La recepción y evaluación de dichas obras se realizará en las sedes regionales INDH y el jurado estará compuesto por un representante de la Sede Regional, un artista visual o profesor/a de artes visuales y un representante de la sociedad civil, de acuerdo a una propuesta del Jefe/a Regional del INDH aprobada por Resolución Exenta de la Directora. Se premiará un único lugar con la entrega de un diploma de reconocimiento y un presente según establezca el INDH, en una ceremonia a realizarse en la sede regional receptora de la obra.

##### 4.1 Condiciones de presentación de las obras participación especial niños/as

Las obras deberán presentarse en **formato papel**, contenidas en un sobre cerrado, el que además deberá contener en **formato impreso**:

1. Formulario de Postulación completo.
  2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigentes del/la participante, además de fotocopia de cédula de identidad o pasaporte vigente junto con autorización simple de su apoderado o tutor/a para participar en el Concurso.
- Las obras deberán tener un título y ser presentadas **obligatoriamente** bajo un pseudónimo que garantice el total anonimato de su autor/a.
  - Las obras deberán ser **inéditas**, es decir, que no hayan sido dadas a conocer al público; y **exclusivas**, es decir, que hayan sido producidas para ser presentadas únicamente al Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos de 2018.
  - Las obras no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos, organismos o instituciones de cualquier naturaleza.



#### **4.2 Requisitos técnicos de presentación Categoría especial Dibujo**

Los dibujos deberán presentarse en formato papel blanco, de 140 gr, tamaño 37,5 x 53,5 cms. (Block medium), técnica libre.

#### **5. PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LAS OBRAS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**

- Las obras serán recibidas entre las 09:30 horas del lunes 8 de octubre y las 17:00 horas del viernes 16 de noviembre de 2018 y deben ser entregadas en las oficinas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicadas en las siguientes direcciones:
- Arica: Arturo Prat 391, oficina 106, Arica.
- Tarapacá: Esmeralda 340, Piso 6, Iquique.
- Antofagasta: 14 de febrero 2065, oficina 1401, Antofagasta.
- Atacama: Circunvalación 638, Copiapó.
- Coquimbo: Los Carrera 380, oficina 326, La Serena.
- Valparaíso: Blanco 1131, oficina 53, Valparaíso.
- Santiago: Eliodoro Yáñez 832, Santiago.
- O'Higgins: José Ignacio Ibieta 698, Rancagua.
- Maule: 6 norte, oficina 952, Talca.
- Bío Bío: Chacabuco 1085, oficina 401, Concepción.
- La Araucanía: Antonio Varas 989, oficina 501-502 Edificio Capital, Temuco.
- Los Ríos: Paseo Libertad 491, oficina 402, Valdivia.
- Los Lagos: Juan Soler Manfredinni 41, oficina 1302, Torre Costanera, Puerto Montt.
- Magallanes y La Antártica: José Nogueira 1496, Punta Arenas.

Para las obras que sean presentadas en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo donde el INDH no cuenta con sede regional, deberán ser enviadas a la sede de Los Lagos.

- Las obras enviadas por correo postal serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre de Correos o empresa de envíos) se encuentra dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- EL INDH no se hará responsable por retrasos o inconvenientes en el envío de éstas, siendo dicho trámite de exclusiva responsabilidad de los/las participantes.





## 6. DERECHOS, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES

- Al participar en el Concurso, los/las autores/as ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado al Instituto Nacional de Derechos Humanos los derechos de uso de sus obras en forma gratuita, en virtud del artículo 17 y siguientes de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que implica autorización sin aviso previo para publicar la obra individualizada, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro. Lo anterior se limita **sólo a fines y objetivos propios del mandato legal del INDH**, indicándose siempre el nombre del autor/a, en cualquier soporte que sea utilizado y en ningún caso tendrá fines comerciales.
- El plazo de duración de esta autorización es ilimitado y su aplicación se extiende, tanto al territorio nacional como al extranjero.
- La autorización no limita en forma alguna el derecho patrimonial o su ejercicio por parte del autor/a de la respectiva obra, por lo que su uso en ningún caso es exclusivo de la organización del Concurso. La organización se compromete a usar las obras -eventualmente- para fines estrictamente acordes con su misión institucional de promoción de los derechos humanos.
- Con posterioridad al término de todas las etapas del Concurso, la institución convocante se reserva el derecho de intervenir las obras, sin distorsionar su naturaleza ni alterar su contenido, para los fines institucionales que estime convenientes y siempre explicitando la autoría de la obra.
- Los derechos, autoría y liberatorias o permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, marcas, nombres de instituciones públicas o privadas, espacios públicos o privados de cualquier naturaleza que aparezcan en la obra, serán de exclusiva responsabilidad del autor o autora, no correspondiendo este punto a la organización, en ningún sentido, liberándose el INDH de cualquier responsabilidad relativa a la obtención de tales autorizaciones.



- El INDH no se hará responsable por cualquier asunto referido al punto anterior que el autor/a pueda tener con terceros/as (personas naturales o jurídicas, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza).
- Una vez presentadas las obras, soportes que las contengan y documentación no serán devueltas a sus autores/as en ninguna de las etapas del Concurso, siendo responsabilidad de cada autor/a contar con respaldo del trabajo presentado.

## **7. JURADO, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN CATEGORÍA ADULTOS**

### **7.1 Jurado Categorías Adultos**

- El jurado a cargo de la evaluación de las obras y elección de los/las ganadores/as será convocado por el INDH en razón de su conocimiento técnico en las categorías contempladas por el Concurso y/o su trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, debiendo estar constituido por un número impar.
- El jurado evaluará las obras en forma autónoma e independiente de la institución que convoca, y bajo absoluto anonimato de los/las participantes.
- El jurado elegirá un primer, segundo y tercer lugares en cada categoría, en base a una rúbrica y su veredicto será debidamente informado, teniendo un carácter público y no apelable.

### **7.2 Premios Categoría Adultos**

- Primer lugar en cada categoría: \$1.000.000 (un millón de pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Segundo lugar en cada categoría: \$500.000 (quinientos mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Premio tercer lugar en cada categoría: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Los trabajos ganadores serán dados a conocer en una ceremonia de premiación, a realizarse en el mes de diciembre, en día y lugar por informar.

### **7.3 Condiciones especiales**



- Si, por alguna razón, quien resulte ganador/a no pudiese asistir a la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, previa notificación formal a la organización del Concurso. La organización no se hará cargo de gastos de traslado u otros en que deban incurrir las/los participantes para asistir a la ceremonia de premiación para ninguna de las categorías.
- Si por alguna razón debidamente justificada, alguno/a de los/las ganadores/as desistiera voluntariamente de recibir su premio o se viera imposibilitado/a de hacerlo, la organización tiene la facultad de dejar sin efecto aquel reconocimiento.

#### **7.4 Compromiso con la Promoción y Difusión de Los Derechos Humanos**

- Quienes resulten ganadores/as en cualquiera de las categorías adoptan un compromiso de apoyo a la labor de promoción y defensa de los derechos humanos que realiza el INDH, mediante su eventual participación y colaboración en talleres de difusión de derechos humanos, u otros similares, vinculados a la convocatoria del concurso Arte y Derechos Humanos 2019.

#### **7.5 Alcance**

- La presente convocatoria tiene un alcance nacional, y se extiende a todas las regiones que comprende el territorio de la República de Chile. La participación en el Concurso implica que los/las postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, excluyéndose la posibilidad de alegar desconocimiento de las mismas, en cualquier etapa del Concurso.

#### **7.6 Aceptación e interpretación de las Bases**

- La postulación al Concurso acredita, para todos los efectos legales, que el/la autor/a conoce, acepta y cumple el contenido íntegro de las presentes bases, y se atiene a lo que ellas estipulan y a los resultados del Concurso, sin posibilidad de apelar a ellos.
- El no respeto de todas o alguna de las condiciones explicitadas en las presentes bases, en cualquier etapa del Concurso, otorga a la organización la facultad de eliminar de éste a quienes incurran en tal acto.



- La organización tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los anexos, aclaraciones, así como las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente Concurso, entre otros, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.
- Para consultas e información sobre la presente convocatoria, el canal oficial es el correo electrónico [arteyderechoshumanos@indh.cl](mailto:arteyderechoshumanos@indh.cl)

**2.- IMPÚTESE** la suma que el Instituto Nacional de Derechos Humanos deberá pagar por concepto de premios a la cuenta presupuestaria 24.01.002 "Fomento a la Producción Cultural en DD.HH" del presupuesto año 2018 del INDH.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*Consuelo Contreras Largo*



**CONSUELO CONTRERAS LARGO  
DIRECTORA**

**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**



*[Signature]*  
LUA/JGM/LCA/JOS  
DISTRIBUCION:  
- Asesoría Jurídica

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA	
Ítem	24.01.002
Ppto. Vigente	\$ 9.000.000.-
Monto a Comprometer	\$ 7.000.000.-
Saldo Pptario.	\$ 2.000.000.-
ID Compromiso SIGFE	N/A
V°B°	02.10.2018

